

Vida Laboral de las Personas con Discapacidad 2022

10/07/2024

El Instituto Nacional de Estadística (INE) acaba de publicar los resultados actualizados de la operación estadística “**Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (VLPD)**”. Esta encuesta forma parte de las operaciones estadísticas anuales con las que cuenta el INE en este ámbito: el Empleo de las Personas con Discapacidad y el Salario de las Personas con Discapacidad.

El objetivo de la Encuesta VLPD es **obtener información sobre la vida laboral de las personas de 16 y más años con discapacidad oficialmente reconocida** y hacerlo en términos comparativos con las personas sin discapacidad. La operación es fruto de un convenio de colaboración entre INE, el IMSERSO, y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). En su realización se utiliza la información procedente de la integración de los datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) con datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD).

Los datos señalan que de las 32.494.100 personas de 16 o más años tuvieron alguna relación con la Seguridad Social en 2021, **el 10,1% de estas personas tenían una discapacidad¹**, esto es, 3.268.400 personas.

Uno de los aspectos que destaca el INE de los resultados de la VLPD, como en ediciones anteriores, es la **baja participación en el mercado laboral** de las personas con discapacidad:

- **Solo el 10,8%** de las personas con discapacidad **tuvieron relación con la Seguridad Social exclusivamente por estar de alta laboral** al menos un día en el año, frente al **61,3% en el caso de las personas sin discapacidad**.
- **676.300 personas con discapacidad estuvieron en alta laboral en algún momento del año, ya fuera como situación exclusiva o alternándola con otra²**. Esto supone un 20,7% del total de las personas con discapacidad que tuvieron algún tipo de relación con la Seguridad Social. Este porcentaje es de 75,1% en las personas sin discapacidad.
- El **76,7%**, no tuvo más tipo de relación que percibir una **pensión contributiva**, frente a un 20,6% de las personas sin discapacidad.

¹ Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 % o asimilados, según el procedimiento de valoración establecido por RD Legislativo 1/2013.

² Otras situaciones percepción de prestación por desempleo, pensionista y alta laboral, desempleo y alta.

- En relación con la distribución por **sexo y edad** de las personas con discapacidad que tuvieron alguna relación con la Seguridad Social, se observa un **mayor porcentaje de varones** que de mujeres (52% varones, 48% mujeres) y destaca el tramo de edad de **mayores de 45 años** que suponen el 68% de las personas con discapacidad que estuvieron en alta laboral en algún momento de 2022, ya fuera como situación exclusiva o alternándola con otra.
- **Grado y perfil de discapacidad.** Los datos señalan que **a mayor grado de discapacidad menor participación en el mercado laboral**. En 2022, las personas con deficiencias en el Sistema osteoarticular representaron el 24,5% de las que tuvieron discapacidad en alta laboral. Mientras que el porcentaje más bajo fue para aquellas con deficiencias en los Sistemas digestivo, metabólico y endocrino (3,9%).
- En 2022, el 29% de las afiliaciones por cuenta ajena de personas con discapacidad fueron contratos indefinidos a tiempo completo, frente al 30% de las personas sin discapacidad.
- Los **sectores económicos** que aglutinan más personas con discapacidad en 2022 son: las actividades administrativas y servicios auxiliares (22%) y las actividades sanitarias y de servicios sociales (16%).

Tabla 1 Tipo de relación con la Seguridad Social. Año 2022.

	Total		Personas sin discapacidad		Personas con discapacidad	
	Valores absolutos	Porcentaje	Valores absolutos	Porcentaje	Valores absolutos	Porcentaje
Total	32.494,1	100,0	29.225,8	100,0	3.268,4	100,0
Alta laboral	18.258,6	56,2	17.904,8	61,3	353,8	10,8
Prestación/Subsidio por desempleo	884,1	2,7	834,9	2,9	49,2	1,5
Pensión contributiva de la Seguridad Social	8.520,0	26,2	6.012,8	20,6	2.507,2	76,7
Alta laboral y prestación/Subsidio por desempleo	3.816,4	11,7	3.730,6	12,8	85,9	2,6
Alta laboral y pensión contributiva de la Seguridad Social	707,6	2,2	500,8	1,7	206,7	6,3
Resto	307,6	0,9	241,9	0,8	65,7	2,0

* Se consideran personas con discapacidad reconocida, es decir, aquellas con grado de discapacidad superior o igual al 33 % o asimilados, según el procedimiento de valoración establecido por RD Legislativo 1/2013.

** Resto incluye otras situaciones, entre ellas: personas con prestación/subsidio por desempleo y pensión contributiva y personas con alta laboral, prestación/subsidio por desempleo y pensión contributiva de la Seguridad Social en el año.

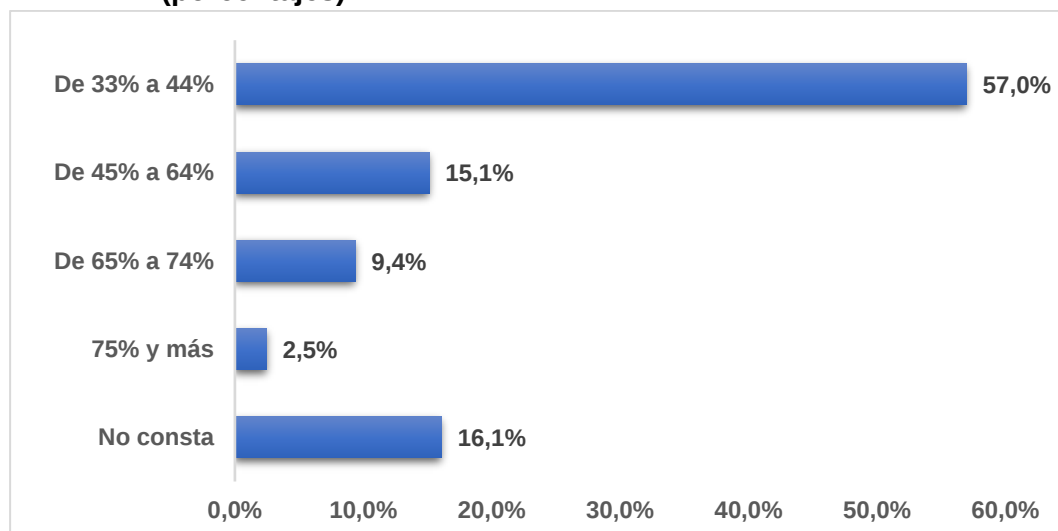
Fuente: Encuesta Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (INE).

Gráfico 1 Tipo de relación con la Seguridad Social. Año 2022 (porcentajes).



Fuente: Encuesta Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (INE).

Gráfico 2 Personas con relación laboral en alta según grado de discapacidad. Año 2022 (porcentajes).



'No consta': está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: Encuesta Vida Laboral de las Personas con Discapacidad (INE).

Tabla 2 Distribución de la población con discapacidad en alta laboral según tipo de deficiencia. Año 2022.

	Total (miles de personas)	Porcentajes
Total	676,3	100%
Física y otras: Total	336,5	49,8%
Física y otras: Sistema osteoarticular	165,8	24,5%
Física y otras: Sistema neuromuscular	47,8	7,1%
Física y otras: Sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio	35,9	5,3%
Física y otras: Sistemas digestivo, metabólico y endocrino	26,3	3,9%
Física y otras: Otros	60,7	9,0%
Intelectual: Total	55,9	8,3%
Mental: Total	86,8	12,8%
Sensorial: Total	88,4	13,1%
Sensorial: Sistema visual	37,5	5,5%
Sensorial: Sistema auditivo	50,9	7,5%
No consta	108,8	16,1%

El grupo de deficiencia 'Física y otras: Otros' incluye a las personas con discapacidad expresiva, indeterminada, desconocida y también a las personas registradas en la Tesorería General de la Seguridad Social como afiliadas para las cuales no se dispone del tipo de discapacidad.

'No consta': está formado por los pensionistas que tienen reconocida una pensión de incapacidad permanente y que no están registrados en la Base Estatal de Personas con Discapacidad.

Fuente: Encuesta Vida Laboral de las personas con discapacidad (INE).

Acceso a la Encuesta: Vida Laboral de las personas con discapacidad (INE). 2022 en https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177069&menu=ultiDatos&idp=1254735976597

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

